

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO" CUI N°230915

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el Jr. Grau No. 302, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa; siendo las **15:00** horas del día **06 de marzo del 2024**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°021-2024-MPO/GM**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MPO- PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-MPO- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación de la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO" CUI N°230915**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- Ing. Francisco Jhon, Sánchez Lobato PRESIDENTE TITULAR
- Ing. Roy Mauro, Cano Villantoy PRIMER MIEMBRO TITULAR
- Bach. Rafael Leonardo, Berrospi Cárdenas SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Admisión al procedimiento	Estado	Adaptación	Fecha de registro	Documento de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024021861	CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO	27/02/2024	Válido		27/02/2024	10024021861	🔍 📄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10180875561	VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES	20/02/2024	No válido		20/02/2024	10180875561	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10723186086	SANCHEZ VIZCAYA ALESSANDRO FRANCISCO	13/02/2024	Válido		13/02/2024	10723186086	🔍 📄 🗑️
4	Proveedor con RUC	10731822293	RODRIGUEZ CHAVEZ DANTE ANDRE	03/02/2024	No válido		03/02/2024	10731822293	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20121907781	🔍 📄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20138649424	GIOSER S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20138649424	🔍 📄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	03/02/2024	Válido		03/02/2024	20365809179	🔍 📄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20407412502	CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20407412502	🔍 📄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20461112227	GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GELI S.A.C.	12/02/2024	Válido		12/02/2024	20461112227	🔍 📄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20486404273	GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20486404273	🔍 📄 🗑️

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

COMITÉ DE SELECCIÓN



COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE TITULAR

Nº	Tip. Proveedor	RUC / Dólar	Razón Social	Fecha de registro en el portal de compras	Estado	Aprobación	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20486845725	PERU AMERICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/02/2024	Válido		08/02/2024	20486845725	
12	Proveedor con RUC	20489604991	SOCIEDAD LOPEZN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/02/2024	Válido		08/02/2024	20489604991	
13	Proveedor con RUC	20499665604	H.R. G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20499665604	
14	Proveedor con RUC	20494951020	MEMORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20494951020	
15	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20508274701	
16	Proveedor con RUC	20510591829	SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20510591829	
17	Proveedor con RUC	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20515300121	
18	Proveedor con RUC	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONUDEIN S.A.C.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20520639579	
19	Proveedor con RUC	20531746717	MEGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.C.	06/02/2024	Válido		06/02/2024	20531746717	
20	Proveedor con RUC	20532303932	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20532303932	

COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

Nº	Tip. Proveedor	RUC / Dólar	Razón Social	Fecha de registro en el portal de compras	Estado	Aprobación	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20533943706	
22	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	10/02/2024	Válido		10/02/2024	20534120410	
23	Proveedor con RUC	20541161016	RISO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20541161016	
24	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20542059291	
25	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	03/02/2024	Válido		03/02/2024	20547097069	
26	Proveedor con RUC	20556939106	GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20556939106	
27	Proveedor con RUC	20557528939	MC BUILDING S.A.C.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20557528939	
28	Proveedor con RUC	20567223605	CONSTRUCKDERT S.A.C.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20567223605	
29	Proveedor con RUC	20568929315	FAPIMO S.A.C.	12/02/2024	Válido		12/02/2024	20568929315	
30	Proveedor con RUC	20600615581	GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20600615581	

COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO

Nº	Tip. Proveedor	RUC / Dólar	Razón Social	Fecha de registro en el portal de compras	Estado	Aprobación	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20533943706	
22	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	10/02/2024	Válido		10/02/2024	20534120410	
23	Proveedor con RUC	20541161016	RISO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20541161016	
24	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20542059291	
25	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	03/02/2024	Válido		03/02/2024	20547097069	
26	Proveedor con RUC	20556939106	GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20556939106	
27	Proveedor con RUC	20557528939	MC BUILDING S.A.C.	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20557528939	
28	Proveedor con RUC	20567223605	CONSTRUCKDERT S.A.C.	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20567223605	
29	Proveedor con RUC	20568929315	FAPIMO S.A.C.	12/02/2024	Válido		12/02/2024	20568929315	
30	Proveedor con RUC	20600615581	GENESIS & CIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/02/2024	Válido		05/02/2024	20600615581	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de matrícula	Número de Inscripción	Acciones
31	Proveedor con RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20601263158	
32	Proveedor con RUC	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20601485088	
33	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20602220827	
34	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	07/02/2024	Válido		07/02/2024	20602267491	
35	Proveedor con RUC	20603013540	DICONST JARDINE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/02/2024	Válido		27/02/2024	20603013540	
36	Proveedor con RUC	20603064101	INCOMIN FECOJ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20603064101	
37	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/02/2024	Válido		06/02/2024	20603582692	
38	Proveedor con RUC	20605238468	GRANDES XSTRUCTURAS S.A.C.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20605238468	
39	Proveedor con RUC	20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20605923250	
40	Proveedor con RUC	20612045923	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.I.R.L.	04/02/2024	Válido		04/02/2024	20612045923	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de matrícula	Número de Inscripción	Acciones
41	Proveedor con RUC	99000033533	ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	20/02/2024	Válido		20/02/2024	99000033533	



II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Monto de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Valida	Historial	Acciones
1	20494951020	CONSORCIO MAGENTA	28/02/2024	21:26:12	20494951020	28/02/2024	21:33:25	Enviado	Valido		
2	20367223605	CONSORCIO DERSAN	28/02/2024	20:11:07	20367223605	28/02/2024	20:11:27	Enviado	Valido		
3	203557528939	CONSORCIO OXAPAMPA II	28/02/2024	23:36:01	203557528939	28/02/2024	23:37:22	Enviado	Valido		
4	20488404273	CONSORCIO INGENIERIA	28/02/2024	21:30:28	20488404273	28/02/2024	21:32:43	Enviado	Valido		
5	20534120410	CONSORCIO OXAGUA	28/02/2024	21:26:56	20534120410	28/02/2024	21:48:57	Enviado	Valido		
6	99000033533	CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA	28/02/2024	20:05:35	99000033533	28/02/2024	20:07:46	Enviado	Valido		
7	20603064101	CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	28/02/2024	21:15:53	20603064101	28/02/2024	22:04:32	Enviado	Valido		
8	20510591829	CONSORCIO EL DORADO	28/02/2024	23:57:15	20510591829	28/02/2024	23:57:26	Enviado	Valido		



III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria según las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO.

Se obtiene el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIA	DE PRESENTACION	POSTOR	CONSORCIO DERSAN MAGENTA	CONSORCIO OXAPAMPA II	CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO OXAGUA	CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA	CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL	CONSORCIO EL DORADO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)		SI CUMPLE (formato no corresponde a lo establecido)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Falta información)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
b)	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		SI CUMPLE (No corresponde)	SI CUMPLE (Falta firma correspondiente)	SI CUMPLE (No corresponde)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (No corresponde la legalizada)	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
g)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6) • El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. • Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 33 del Reglamento.		SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)	SI CUMPLE	SI CUMPLE (Presenta aritméticos)	errores	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta)
RESULTADO			NO ADMITIDO	ADMITIDA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDA	NO ADMITIDO

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
AUTENTADO

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO
AUTENTADO

COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO
AUTENTADO

COMITÉ DE SELECCIÓN

IV. DETALLE Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO fueron admitidas:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO MAGENTA	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO OXAPAMPA II	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO INGENERIA	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO OXAGUA	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO EL DORADO	NO ADMITIDO

IV.1. CONSORCIO MAGENTA

- La declaración jurada de datos del postor (ANEXO N° 1), no corresponde al formato establecido en las bases integradas, alterando el contenido esencial del ANEXO N° 01, tal como se muestra en la imagen:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPO- PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPO- 1
Presente.

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE: Sí No
Correo electrónico:

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE: Sí No
Correo electrónico:

Datos del consorciado 3
Nombre, Denominación o Razón Social:
Domicilio Legal:
RUC: Teléfono(s):
MYPE: Sí No
Correo electrónico:

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPO-PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPO- 1
Presente.

El que se suscribe, JULIO MIGUEL QUIISPE VILCA, representante legal del consorcio "CONSORCIO MAGENTA", identificado con D.N.I N° 21546236, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social: FAPIMO S.A.C
Domicilio Legal: P.L. TARAPACA N° 02, 221 (CORA 11 DE ANGANAES) JUNIN - HUANCAYO
RUC: 20658629315 Teléfono(s): 954001885
Correo electrónico: apilpemoraies@gmail.com

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social: ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Domicilio Legal: MZ 1 LOTE 4 DPTO 1 COOP. DE VIV. SEÑOR DE LUREN - ICA- ICA
RUC: 20434951220 Teléfono(s): 999604873
Correo electrónico: adosaco@hotmail.com

Datos del consorciado 3
Nombre, Denominación o Razón Social: MIRMAS PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Domicilio Legal: MZ 1 LOTE 4 DPTO 2 COOP. DE VIV. SEÑOR DE LUREN - ICA- ICA
RUC: 20534666218 Teléfono(s): 999604873
Correo electrónico: mirperu.2012@gmail.com

Al respecto, no corresponde en este caso lo prescrito en lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 en su Artículo 60. Subsanación de las ofertas; **"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija ALGÚN error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"**.

- En el numeral N° 28 de las bases integradas indica que la Declaración jurada de datos del postor debe de consignar necesariamente un teléfono fijo.

28. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de ocho (08) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al numeral 40.1 Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la entidad requerirá al contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la entidad a favor del contratista y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto, para lo cual en la promesa de consorcio (en caso de consorcios) el representante común deberá ser el representante legal de alguna de las empresas consorciadas y en la declaración jurada de datos del postor debe consignar necesariamente un teléfono fijo

COMITÉ DE SELECCIÓN

Realizando la verificación respectiva, el postor presenta ANEXO N° 01 – Declaración Jurada del Postor de FOLIO N° 06, sin embargo, no consigna un teléfono fijo contraviniendo lo descrito en las bases integradas.

- En el numeral N° 20 de las bases integradas indica que la promesa de consorcio debe de consignar las siguientes Obligaciones: Responsabilidad de la elaboración de la propuesta, responsable en aportar profesionales, responsable en aportar mano de obra (Obreros), Aporte de materiales y ejecución de obra.



20. TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

- Serán de cargo del Contratista todos los tributos contribuciones, gravámenes que le corresponden según Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista, además de la obtención de las licencias correspondientes, autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la Obra. En caso de consorcios la directiva 005-2010-OSCE/CD, al respecto en la promesa y contrato de consorcio debe indicarse dentro de las obligaciones quien sea responsable de elaboración de propuesta, aporte de profesionales, aporte de mano de obra (obreros) aporte

- de materiales y ejecución de obra. Así mismo el domicilio legal común debe ser del consorciado de mayor porcentaje de participación.
- El Contratista es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de la obra.



El postor presenta ANEXO N° 05 – Promesa de consorcio en el cual no consigna las Obligaciones estipuladas en el numeral N° 20 de las bases tales como: Responsable en aportar profesionales, Aportar mano de obra (Obreros), Aporte de materiales, este requerimiento no es subsanable.



Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE FAPIMO S.A.C	10%
	<ul style="list-style-type: none"> • EJECUCIÓN DE LA OBRA. • ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. • RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE TODA LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 	
2.	OBLIGACIONES DE ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	60%
	<ul style="list-style-type: none"> • EJECUCIÓN DE LA OBRA. • ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. • RESPONSABLE POR LA EXPERIENCIA APORTADA, ASÍ COMO DE TODA LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA DICHO FIN. • RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE TODA LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 	

3.	OBLIGACIONES DE MIRMAS PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30%
	<ul style="list-style-type: none"> • EJECUCIÓN DE LA OBRA. • ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. • RESPONSABLE POR LA EXPERIENCIA APORTADA, ASÍ COMO DE TODA LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA DICHO FIN. • RESPONSABLE ÚNICO DE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA DEL CONSORCIO • RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE TODA LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 	

COMITÉ DE SELECCIÓN

De la misma manera en el Numeral N° 20 indica que la Promesa de Consorcio debe de consignar el domicilio legal común quien aporta mayor participación.

Verificando la promesa, quien tiene mayor participación del CONSORCIO MAGENTA es la empresa ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con 60%, según su RNP su domicilio es MZA. I LOTE. 4 DPTO. 1 COO. DE VIV. SEÑOR DE LUREN ICA - ICA - ICA.



RUC N° 20494951020

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS
GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Domiciliado en: MZA. I LOTE. 4 DPTO. 1 COO. DE VIV. SEÑOR DE LUREN ICA - ICA - ICA
(Según información declarada en la SUNAT)



Verificando la Promesa – Anexo N° 05, el CONSORCIO MAGENTA fija un domicilio común diferente a lo indicado en las bases integradas. **POR LO QUE LA OFERTA QUEDA NO ADMITIDA**



c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JIRÓN COOPERATIVA NRO 73 - URBANIZACIÓN VILLA RICA, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

IV.2. CONSORCIO OXAPAMPA II

El postor **CONSORCIO OXAPAMPA II**, cumple con la presentación del Anexo N° 05, sin embargo, en el Ítem N° 1.6 DEL CAPITULO I - FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases integradas, indica claramente "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."

Como se aprecia el Anexo N° 05 de folio 036 - 039 tiene visto del Representante lo que contraviene lo descrito en las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

20. TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

- Serán de cargo del Contratista todos los tributos contribuciones, gravámenes que le corresponden según Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista, además de la obtención de las licencias correspondientes, autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la Obra. En caso de consorcios la directiva 005-2018-OSCE/CD, al respecto en la promesa y contrato de consorcio debe indicarse dentro de las obligaciones quien sea responsable de elaboración de propuesta, aporte de profesionales, aporte de mano de obra (obreros) aporte

de materiales y ejecución de obra. Así mismo el domicilio legal común debe ser del consorciado de mayor porcentaje de participación.

- El Contratista es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de la obra.

Verificando la promesa, quien tiene mayor participación del **CONSORCIO OXAPAMPA II** es la empresa **MG BUILDING S.A.C.** con 60%, según su RNP su domicilio es **AV. PASTOR SEVILLA MZA. A LOTE. 28 COO. SANTA URSULA (COSTADO CURVA COCHARCAS) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES**



RUC N° 20557528939

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

MG BUILDING S.A.C.

Domiciliada en: AV.PASTOR SEVILLA MZA. A LOTE. 28 COO. SANTA URSULA (COSTADO CURVA COCHARCAS) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

Verificando la Promesa – Anexo N° 05 DE FOLIO N° 36, el **CONSORCIO OXAPAMPA II** fija un domicilio común diferente a lo indicado en las bases integradas.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Av. Alameda de La Paz N° 123, Urbanización La Ensenada, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

El Órgano Encargado de las Contrataciones en virtud a los antecedentes mencionados, su oferta presentada electrónicamente por el postor se considera **NO ADMITIDA**.

IV.3. CONSORCIO INGENIERIA

En el numeral N° 28 de las bases integradas indica que la Declaración jurada de datos del postor debe de consignar necesariamente un teléfono fijo, tal como muestra la imagen:

28. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de ocho (08) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al numeral 40.1 Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la entidad requerirá al contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la entidad a favor del contratista y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto, para lo cual en la promesa de consorcio (en caso de consorcios) el representante común deberá ser el representante legal de alguna de las empresas consorciadas y en la declaración jurada de datos del postor debe consignar necesariamente un teléfono fijo.

Realizando la verificación respectiva, el postor presenta ANEXO N° 01 – Declaración Jurada del Postor de FOLIO N° 06, sin embargo, no consigna un teléfono fijo contraviniendo lo descrito en las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MPO-PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N°002-2023-MPO-1
Presente.-
El que se suscribe **YOVANA MEDINA MAYHUASCA** representante común del **CONSORCIO INGENIERIA** identificado con DNI N° 45610007, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

DATOS DEL CONSORCIADO 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	CAL/CALLE 100 MZA. MI LOTE 4B A.H. SECTOR VIRGEN DEL CARMEN LIMA - LIMA - PACHACAMAQ		
RUC:	203608511601	Teléfono(s):	978104411
MYPE		SI	X NO
Correo electrónico:	cika_consultores@gmail.com		
DATOS DEL CONSORCIADO 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:	GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
Domicilio Legal:	MZA. A1 LOTE 3 A.H. CERRO CANDEJAL LIMA-LIMA-ATE		
RUC:	20186404273	Teléfono(s):	971661846
MYPE		SI	X NO
Correo electrónico:	gircontratistas@gmail.com		
DATOS DEL CONSORCIADO 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:	CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Domicilio Legal:	CAL LOS PELUJANOS NRO. 158 LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		
RUC:	204802907401	Teléfono(s):	954057557
MYPE		SI	NO X
Correo electrónico:	rdominus@hotmail.com		



De la misma manera en el numeral N° 28 de las bases integradas indica que en la Promesa de consorcio el representante común deberá ser el representante legal de alguna de las empresas consorciadas.

El postor presenta ANEXO N° 05 – Promesa de Consorcio de FOLIO N° 38, realizando la verificación respectiva, el postor nombra como Representante Común a una persona diferente que no pertenece a ninguno de los consorciados, contraviniendo lo descrito en las bases integradas. **POR LO QUE LA OFERTA QUEDA NO ADMITIDA.**



b) Designamos al Srta. **YOVANA MEDINA MAYHUASCA**, identificado con D.N.I. N° 45610007, como representante común del **CONSORCIO INGENIERIA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**.

Lima, 15 de febrero de 2024

<p>Consortiado 1</p> <p>CIKA INVERSIONES & NEGOCIACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FANNY ELIZABETH MARIN PALOMINO DE ROMAN Representante Legal DNI N° 42058625</p>	<p>Consortiado 2</p> <p>GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SAC ROLANDO EZEQUIEL QUSPE HUAMAN Representante Legal DNI N° 20104139</p>
<p>Consortiado 3</p> <p>CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA JUAN ALBERTO CCOIRA QUINTO Representante Legal DNI N° 31809903</p>	

IV.4. CONSORCIO OXAGUA

➤ La oferta presentada por el postor **CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA**, cumple con la presentación del Anexo N°06, sin embargo, presenta un error en las sumas subtotales en los numerales 6.5 de su propuesta económica:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



COMITÉ DE SELECCIÓN

6.5	REPOSICION DE VEREDAS				1,048,909.73
6.5.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,210.07
6.5.1.1	PERFILADO, NIVELACIÓN, Y COMPACTACION MANUAL EN VEREDAS	M2	6,997.13	3.46	24,210.07
6.5.2	OBRAS DE CONCRETO				1,024,699.66
6.5.2.1	HABILITACIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO	M2	7,215.85	7.45	53,758.08
6.5.2.2	ENCOFRADO NORMAL EN REPOSICIÓN DE VEREDAS	M2	7,215.85	36.69	264,749.54
6.5.2.3	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN REPOSICIÓN DE VEREDAS	M3	1,399.43	333.70	466,989.79
6.5.2.4	DESENCOFRADO EN REPOSICIÓN DE VEREDAS	M2	7,215.85	17.01	122,741.61
6.5.2.5	CURADO DEL CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	M2	6,997.13	3.10	21,691.10
6.5.2.6	JUNTAS EN VEREDAS				13,438.01
6.5.2.6.1	TEKNOPORT EN JUNTAS DE E=1/2"(H=2")	ML	629.71	8.86	5,579.23
6.5.2.6.2	JUNTAS ASFÁLTICAS DE CONTRACCIÓN (E=1/2", H=2")	ML	629.71	12.48	7,858.78

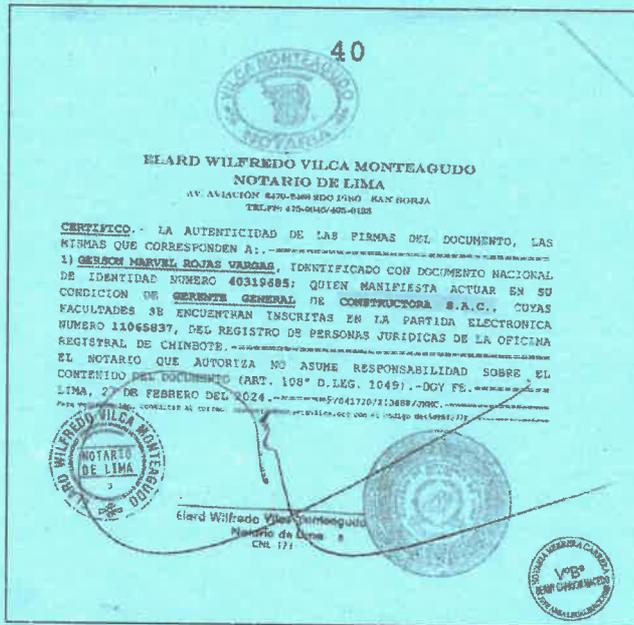
SEGÚN LA ENTIDAD						SEGÚN EL POSTOR
6.5	REPOSICIÓN DE VEREDAS				967,578.20	1,048,909.73
6.5.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,210.07	24,210.07
6.5.1.1	PERFILADO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL EN VEREDAS	M2	6,997.13	3.46	24,210.07	24,210.07
6.5.2	OBRAS DE CONCRETO				943,368.13	1,024,699.66
6.5.2.1	HABILITACIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO	M2	7,215.85	7.45	53,758.08	53,758.08
6.5.2.2	ENCOFRADO NORMAL EN REPOSICIÓN DE VEREDAS	M2	7,215.85	36.69	264,749.54	264,749.54
6.5.2.3	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 EN REPOSICIÓN DE VEREDAS	M3	1,399.43	333.70	466,989.79	466,989.79
6.5.2.4	DESENCOFRADO EN REPOSICION DE VEREDAS	M2	7,215.85	17.01	122,741.61	122,741.61
6.5.2.5	CURADO DEL CONCRETO CON ADITIVO QUÍMICO	M2	6,997.13	3.10	21,691.10	21,691.10
6.5.2.6	JUNTAS EN VEREDAS				13,438.01	13,438.01
6.5.2.6.1	TEKNOPORT EN JUNTAS DE E=1/2" (H=2")	ML	629.71	8.86	5,579.23	5,579.23
6.5.2.6.2	JUNTAS ASFÁLTICAS DE CONTRACCIÓN (E=1/2", H=2")	ML	629.71	12.48	7,858.78	7,858.78

- Por lo que, habiéndose demostrado con el detalle del anexo N° 6 de los sub totales del numeral 6.5, se hace de conocimiento que el total de la oferta se encuentra por debajo del 90% del valor referencial y conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del numeral 1.7 del capítulo I de la sección general de las bases, y de conformidad al artículo 60 del reglamento, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO OXAGUA**.

IV.5. CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA

- La oferta presentada por el postor **CONSORCIO SANEAMIENTO OXAPAMPA**, cumple con la presentación del Anexo N° 05, sin embargo, en el FOLIO N° 40, la legalización de la promesa no corresponde a la empresa CONSTRUCTORA GERED S.A.C., se verifica que el notario legaliza la firma a favor de la empresa CONSTRUCTORA S.A.C., lo cual difiere con la empresa que se está ofertando en CONSORCIO. Cabe indicar que es no subsanable según lo detalla el Artículo N° 60 del reglamento

COMITÉ DE SELECCIÓN



➤ En el numeral N° 20 de las bases integradas indica que la promesa de consorcio debe de consignar las siguientes Obligaciones: Responsabilidad de la elaboración de la propuesta, responsable en aportar profesionales, responsable en aportar mano de obra (Obreros), Aporte de materiales y ejecución de obra.

20. TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES

- Serán de cargo del Contratista todos los tributos contribuciones, gravámenes que le corresponden según Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista, además de la obtención de las licencias correspondientes autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la Obra. En caso de consorcios la directiva 005-2018-OSCE/CD, al respecto en la promesa y contrato de consorcio debe indicarse dentro de las obligaciones quien sea responsable de elaboración de propuesta, aporte de profesionales, aporte de mano de obra (obrero) aporte

- de materiales y ejecución de obra. Así mismo el domicilio legal comun debe ser del consorciado de mayor porcentaje de participación.
- El Contratista es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución de la obra.

➤ El postor presenta ANEXO N° 05 – Promesa de consorcio en el cual no consigna las Obligaciones estipuladas en el numeral N° 20 de las bases tales como: Responsabilidad de la elaboración de la propuesta.

<p>OBLIGACIONES DE LA EMPRESA "ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Solidaria en la Ejecución de la Obra, materia de la presente convocatoria. • Aporte de la experiencia en obras similares, siendo el único responsable por la experiencia aportada por su Empresa • Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación Registral y notarial de su empresa. • Responsables de la gestión técnica, administrativa, logística, contable y financiera, respecto al objeto de la convocatoria. • Responsable de mantener activo y vigente el RNP- EJECUTOR DE OBRAS, durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato. • Responsable del aporte de todos los documentos requeridos para la firma del contrato, respecto al objeto de la convocatoria. 	40%
<p>2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA GERED S.A.C."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Solidaria en la Ejecución de la Obra, materia de la presente convocatoria. • Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación Registral y notarial de su empresa. • Responsables de la gestión técnica, administrativa, logística, contable y financiera, respecto al objeto de la convocatoria. • Responsable de la Garantía de Fiel Cumplimiento y los Fideicomisos de Adelanto Directo y Materiales, respecto al objeto de la convocatoria. • Responsable de mantener activo y vigente el RNP- EJECUTOR DE OBRAS, durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato • Responsable del aporte y todos los documentos requeridos para la firma del contrato, respecto al objeto de la convocatoria. • Responsabilidad por vicios ocultos. 	60%
<p>TOTAL OBLIGACIONES: 100%</p>	

COMITÉ DE SELECCIÓN

- El Órgano Encargado de las Contrataciones en virtud a los antecedentes mencionados, su oferta presentada electrónicamente por el postor se considera **POR LO QUE LA OFERTA QUEDA NO ADMITIDA.**

IV.6. CONSORCIO EL DORADO

- El postor no adjunta su oferta técnica y económica para su admisión, tal como indica el numeral 1.7 de las bases integradas "el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". **POR LO QUE LA OFERTA QUEDA NO ADMITIDA.**

V. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO DERSAN	ADMITIDO
2	CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	ADMITIDO

VI. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de la misma, de acuerdo a la documentación que acredita los factores de evaluación, concordante al artículo 74 del RLCE, obteniendo el siguiente detalle:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO DERSAN	S/ 57,129,118.63 – incluye IGV
2	CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	S/ 54,293,165.12 – incluye IGV

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		A) PRECIO: 100 PUNTOS (PMP)			
		OFERTA ECONOMICA (Oi)	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA (Om)	PUNTAJE SEGÚN FORMULA $Pi=Om \times PMP / Oi$	
1	CONSORCIO DERSAN	57,129,118.63	54,293,165.12	$54,129,118.63 \times 100 / 57,129,118.63$	95.04
2	CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	54,293,165.12	54,293,165.12	$54,129,118.63 \times 100 / 54,129,118.63$	100.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



COMITÉ DE SELECCIÓN

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION	PUNTAJE
		5%	10%	FINAL
CONSORCIO DERSAN	95.04	NO APLICA	NO APLICA	95.04 Puntos
CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	100.00	NO APLICA	NO APLICA	100.00 Puntos

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN:

POSTOR	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL	100.00 Puntos	1
CONSORCIO DERSAN	95.04 Puntos	2

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

VII. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección prosigue con la revisión de los documentos presentados como requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO DERSAN RUC: 20365809179 RUC: 20567223605 RUC: 20605966714	CONSORCIO EJECUTOR DRENAJE PLUVIAL RUC: 20603013540 RUC: 20603064101 RUC: 20489747244
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	* NO CUMPLE	** NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	DESCALIFICA

DETALLE DE DESCALIFICACIÓN

1. CONSORCIO DERSAN

Del **ANEXO N°10** EXPERIENCIA DEL POSTOR, FOLIO N° 73-77, se desprende que el anexo no corresponde según lo estipulado en las bases integradas, sin embargo, del análisis correspondiente se detalla lo siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN

➤ Por el anexo 10, no presenta anexo 9, ya que consigna en experiencia proveniente de Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe", así mismo, téngase presente que, si bien la Resolución N°2478-2022-TCE-S5, ha establecido que en su numeral 45 que la modificación del anexo N°10, por si misma no supone una afectación que suponga la descalificación, por lo que en este caso en particular se hace en mención que el comité de selección no ha encontrado documentación sustentatoria correspondiente sobre la experiencia provenientes de los ítems 1 y 2 de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPO PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPO - 1
Presento:

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINTA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS ANEXOS CHILLAPURRO, SACHAYOCHUAYCCI, CRULLWAPAMPA, QUINSAÑA Y CHALARSIBLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE ELBIBOTA - PROVINCIA DE CHUMBBILAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	031-2022	17-Ago-22	12-Oct-23	EL HORIZONTE OBLIGACIONE 80%	SOLES	S/ 6,295,336.38	No aplica	S/ 6,295,336.38
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y E INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE CCRETAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS : OMACHA CAPITAL ; CHECAPUCARA ANEXOS ; HATUCANCHA, COLCHAPAMPA; SAHUA SAHUA ANEXOS; HIRANACOPAMPA, CHILI	001-2022-MDO	17-Ene-22	17-Nov-23	EL HORIZONTE EN CONSORCIO 75% DE OBLIGACIONE 5	SOLES	S/ 7,717,369.82	No aplica	S/ 14,012,706.20

Además, en las bases indica claramente que SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES A LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O SUSTITUCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O CREACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION O LA COMBINACION DE LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA EJECUCION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y/O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES Y/O SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y/O SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y/O COLECTOR Y SUBCOLECTOR EN TEMA DE AGUAS PLUVIALES.

Verificando el ANEXO N° 10 - experiencia del Postor, El postor no acredita experiencia en los ítems: 01, 02, 05, 07, 13, Amparándonos según la Opinión N°030-2019-DTN, que entre líneas indica "La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA



COMITÉ DE SELECCIÓN

que se pretenda realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases que características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares”, por lo tanto, no se considerarán PARA LA CALIFICACIÓN.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOTA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS ANEXOS CHILLAPURO, SACHAYOCHUAYCCO, QUELLWAPAMPA, QUINSANIA Y CHALANSILLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMALLACTA DEL DISTRITO DE QUINOTA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	031-2022	17-Ago-22	12-Oct-23	EL HORIZONTE, OBLIGACIONE S 90%	SOLES	S/ 6,295,336.38	No aplica	S/ 6,295,336.38
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y INSTALACION DEL SISTEMA DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS : OMACHA CAPITAL ; CHECCAPUCARA ANEXOS ; HATUCANCHA, COLCHAPAMPA; SAHUA SAHUA ANEXOS; HUANACOPAMPA, CHILL	001-2022-MDO	17-Ene-22	17-Nov-23	EL HORIZONTE EN CONSORCIO 75% DE OBLIGACIONE S	SOLES	S/ 7,717,369.82	No aplica	S/ 14,012,706.20
3	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNRRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LA PEQUEÑA RUIDAD DE PALMAMPAMPA Y LAS LOCALIDADES DE MONTEBICO, PICHIRHUCA, SAN AGUSTIN, TUCUCOS AIBES, CHAUPIMAYO, SUPROU CATARATA, SANABAMBA Y VILARICA DEL DISTRITO DE SANABAMBA, PROVINCIA LA MAR, IYACUCHO	021-2018-PNSR/PROCCES	3-Abr-18	21-Ene-23	EL HORIZONTE EN CONSORCIO 70% DE OBLIGACIONE S	SOLES	S/ 21,731,849.47	No aplica	S/ 48,562,393.71
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPACA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE KANOHICOLLU DISTRITO DE HUAMPACA ABANCAY - APURIMAC	S/N	26-Dic-16	15-Sep-17	EL HORIZONTE EN CONSORCIO 30% DE OBLIGACIONE S	SOLES	S/ 628,932.39	No aplica	S/ 54,366,453.45
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE PICHIRHUA Y SUS BARRIOS ATUPAMPA, CURANGOPATA, OCRABAMBA Y AYMARAES DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC	001-2013-MDP-A	26-Nov-13	12-Dic-14	EL HORIZONTE EN CONSORCIO 63% DE OBLIGACIONE S	SOLES	S/ 4,130,596.72	No aplica	S/ 70,777,011.96



Realizando la sumatoria de las Ofertas que pasan a Calificación da como resultado un monto de: **S/ 30,266,937.28**, dicho monto no acredita a lo solicitado en las bases integradas que es **1 vez del Valor referencial S/ 57,131,354.97**.

El comité de selección en virtud a los antecedentes mencionados, la oferta presentada electrónicamente por el postor se considera **DESCALIFICADA**.

2. CONSORCIO DRENAJE PLUVIAL

- En las bases indica claramente que SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES A LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O SUSTITUCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O CREACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION O LA COMBINACION DE LOS TERMINOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

SEÑALADOS EN LA EJECUCION DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y/O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES Y/O SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y/O SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y/O COLECTOR Y SUBCOLECTOR EN TEMA DE AGUAS PLUVIALES.

Verificando el ANEXO N° 10 - experiencia del Postor, El postor no acredita experiencia el **ítem N° 04**, , Amparándonos según la Opinión N°030-2019-DTN, que entre líneas indica “La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares”.

4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI	EJECUCION DE OBRA: INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE ECHECHAS EN LAS LOCALIDADES DE COCHAPATA, PALESTINA, WILLCAPUQUIO, SAN JUAN GILCROSO Y TAMBILLOS, DISTRITO DE SHUNQUI, DOS DE MAYO, HUANUCO	005-2017-MDSH/A	07/09/2017	02/03/2018		SOLES	4,508,302.00		4,018,372.99
---	------------------------------------	--	-----------------	------------	------------	--	-------	--------------	--	--------------

De lo expuesto anteriormente pasan a calificación las demás experiencias.

Del ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL POSTOR, en el **ítem N° 03** presenta Contrato N° 001-2010-CS/MDH, después de haber revisado la experiencia, se hace constar en el acta de recepción LA EXISTENCIA DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO, el cual no acredita fehacientemente con sus respectivas RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE DICHOS ADICIONALES. Considerando los documentos expuestos se advierte que se hace mención expresa adicional de obra; en ese sentido, se puede concluir que el contrato fue modificado con el adicional y deductivo mencionado, tal como lo señala el **Pronunciamiento N° 162-2023/OSCE-DGR**, por lo tanto, no se considera la experiencia del ítem N° 03

Resolución N° 1598-2023-TCE-S4

29. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

- Del ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL POSTOR, en el **ítem N° 05** presenta Contrato N° 003-2017-MDCH/A, después de haber revisado la experiencia, se hace constar en el acta de recepción LA EXISTENCIA DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO, el cual no acredita fehacientemente con sus respectivas RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE DICHOS ADICIONALES. Considerando los documentos expuestos se advierte que se hace mención expresa adicional de obra; en ese sentido, se puede concluir que el contrato fue modificado con el adicional y deductivo mencionado, tal como lo señala el **Pronunciamiento N° 162-2023/OSCE-DGR**, por lo tanto, no se considera la experiencia del ítem N° 05

COMITÉ DE SELECCIÓN

Resolución N° 1598-2023-TCE-S4

29. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.



- Del ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL POSTOR, en el ítem N° 07 presenta Contrato N° 005-2021-MDR-LHCO/A, después de haber revisado la experiencia, se hace constar en el acta de recepción en FOLIO N° 414 LA EXISTENCIA DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO, el cual no acredita fehacientemente con sus respectivas RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE DICHOS ADICIONALES. Considerando los documentos expuestos se advierte que se hace mención expresa adicional de obra; en ese sentido, se puede concluir que el contrato fue modificado con el adicional y deductivo mencionado, tal como lo señala el **Pronunciamiento N° 162-2023/OSCE-DGR**, por lo tanto, no se considera la experiencia del ítem N° 07

**Resolución N° 1598-2023-TCE-S4**

29. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.



- Del ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL POSTOR, en el ítem N° 08 presenta Contrato N° 002-2017-MDJCC-A, dicha experiencia es adquirida en consorcio. El contrato de consorcio, cláusula octava, de FOLIO N° 449, donde se detalla el porcentaje de participación de los consorciados, pero no se especifica fehacientemente el detalle de las obligaciones de cada consorciado directamente relacionadas al objeto de contrato, (responsable de la ejecución de obra) contraviniendo lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de la DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD-PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO que en letras indica:

COMITÉ DE SELECCIÓN

“... 7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

...d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones...”

es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.



CLAUSULA OCTAVA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Los integrantes del consorcio tienen la siguiente participación que se origine como consecuencia de la ejecución del contrato derivado de la LP SM-2 2017-MDJCC/CS-1 para la ejecución de la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, LEONCIO PRADO, HUANUCO".

EMPRESAS	PARTICIPACIÓN
CORPORACION LUSAC EIRL	37 %
YACZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	63 %

Además, se hace constar en el acta de recepción en FOLIO N° 452 LA EXISTENCIA DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO, el cual no acredita fehacientemente con sus respectivas RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE DICHOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS. Considerando los documentos expuestos se advierte que se hace mención expresa adicional de obra; en ese sentido, se puede concluir que el contrato fue modificado con el adicional y deductivo mencionado, tal como lo señala el **Pronunciamiento N° 162-2023/OSCE-DGR**, por lo tanto, el postor no cumple con la experiencia solicitada del **Ítem N° 08**



Resolución N° 1598-2023-TCE-S4

29. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, **el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra** (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO"
CUI N°230915**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el Jr. Grau No. 302, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa; siendo las **17:30** horas del día **06 de marzo del 2024**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N°021-2024-MPO/GM**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MPO- PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-MPO- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación de la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA -PASCO"** CUI N°230915, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|--------------------------------|
| • Ing. Francisco Jhon, Sánchez Lobato | PRESIDENTE TITULAR |
| • Ing. Roy Mauro, Cano Villantoy | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| • Bach. Rafael Leonardo, Berrospi Cárdenas | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

Proceden a la aprobación del otorgamiento de la buena pro:

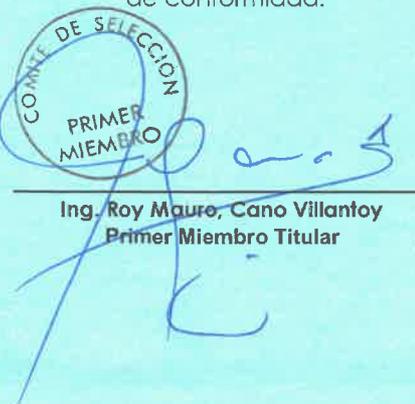
1. BASE LEGAL:

Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la **EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**, así como también en lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se ha dispuesto **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de selección.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 17:40 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

Ing. Roy Mauro, Cano Villantoy
Primer Miembro Titular



COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Francisco Jhon, Sánchez Lobato
Presidente Titular



COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

Bach. Rafael Leonardo, Berrospi Cárdenas
Segundo Miembro Titular